



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001982-01 *Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de bajas por enfermedad común y accidente no laboral de empleados públicos y su coste para la Administración Autonómica.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Escrita, PE/001982, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro Luis González Reglero, relativa a número de bajas por enfermedad común y accidente no laboral de empleados públicos y su coste para la Administración Autonómica.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Pedro González Reglero, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Entre las medidas propuestas en el Anteproyecto de Ley de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, aparte de la aplicación del céntimo sanitario, el aumento de la jornada en 2,5 horas a la semana a los empleados públicos, está también la reducción a los tres primeros meses de baja por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes y en los supuestos de incapacidad temporal por contingencias profesionales, así como en los casos de parto, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o lactancia natural, el complemento que hasta la fecha venía abonando la Administración Autonómica.

El nuevo planteamiento en el Anteproyecto de Ley, la Junta solo complementará hasta el 75 % de la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias del empleado público.



Se pregunta:

- ¿Cuál ha sido el número de bajas por enfermedad común y accidente no laboral de empleados públicos (funcionarios, laborales y estatutarios), cuya duración haya sido superior a 90 días y cuál ha sido el número total de días de trabajo perdidos por estas contingencias en el conjunto de la Junta de Castilla y León durante los años 2009 y 2010?

- ¿Cuál ha sido el coste para la Junta de Castilla y León de complementar hasta el 100 % en las bajas por enfermedad y accidente no laboral a partir del tercer mes, en los años 2009 y 2010?

- ¿Existe un estudio realizado por parte de la Junta de Castilla y León de todas las ausencias descritas en los párrafos anteriores? ¿Cuáles son esas conclusiones?

Valladolid, 15 de febrero de 2012.

El Procurador

Fdo.: Pedro Luis González Reglero